Fechalla en esta Villa y alvo tiempo de 6 de Julio de 1646
Yo Presente hauer entregado D. Rafael Paxama Cauallero
Cartas de Pago de lo que auia de auer de la Repartim.to y Utensilios
Vltimo en Plata en Reales pasado de mill Seis.tos Iquarenta, y Ocho
Mrd.es de que Fecha Remitido Su Señoria D. Bernardo Procur.or
de esta Cur.a en Nueva España de lo Rcho. en la Hazienda de Don Fran.co
Vaz de Silueira de esta Cur.a Paulo y quarta los q. hizimos para en
parte de Pago de dho. Vltimo y Importa lleuo que
Dho Señor Alcalde Dio todo mas de Bellon Entendido q.
esta Cur.a afuendas q. Pagana q. aya en poder de Pago
to de lo que Resta deue de dho. Vltimo del Repartim.to
de Año pasado de mill Seis.tos Iquarenta y Ocho se en
cuentra en poder de Diego sin embargo de Embargo del Prouido del Arbitrio
del Vino de que Dia dho Paxama Como Procurador de
Dho Vltimo en esta Cur.a enfuerza Poder q. Pasante
la Carta de Pago como dho ante Domill Iquinientos
de Bellon y mandolo Exhibir los Capitulos de Cuenta q.
Dio Dio Rendio q. que Pase de Entregue al
Dho Procur.or de Dha Dona Catalina de Espada de Vn Pan
Jauas contra Pedro Lopez depositario de lo Caudal y
los Rs. Pedro Enrriquez Juan Fabian de Riuera Respondan
al dho Corregidor mandandole hauiese Esforzado en Cur.a
Executiando al dho Pedro

Lo Sup.o q. Pasante en dha razon dixo q. Pedro Lopez
Sayas depositario y fiel del Arbitrio de este mes Libro
de Cuenta y Razon en este Presente Año de Iquinientos y